



RESOLUCIÓN No. (6793) 04 DE DICIEMBRE DE 2020

Por la cual se crea el Comité de Acción Liberal de Viterbo – Caldas y se dictan otras disposiciones.

LA DIRECCIÓN NACIONAL DEL PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO
En ejercicio de sus atribuciones Legales y facultades Estatutarias y,

CONSIDERANDO

Que en el marco para la celebración de la VIII Convención Nacional Liberal, entre otras actividades y en cumplimiento al artículo 28 y s.s., de los Estatutos, fueron convocadas las inscripciones para integrar por derecho propio y por voto directo, las convenciones Departamentales, del Distrito Capital, Municipales y Locales.

Que en el marco para la celebración de la VIII Convención Nacional Liberal, entre otras actividades y en cumplimiento al artículo 35 y s.s., de los Estatutos, fueron convocadas inscripciones por derecho propio y elecciones para por voto directo, integrar los Directorios Departamentales, del Distrito Capital, Municipales y Locales.

Que en el Municipio de Viterbo del Departamento de Caldas, no fue posible integrar la Convención Municipal y elegir el Directorio Municipal.

Que de conformidad al párrafo del artículo 36 de los Estatutos, en las circunscripciones electorales donde no se haya elegido Directorio o este no opere, se creará un Comité de Acción Liberal el cual tendrá las mismas funciones que el Directorio.

Que de conformidad al numeral 28 del artículo 20 de los Estatutos, corresponde al Director Nacional del Partido, designar provisionalmente a quienes deban desempeñar dignidades o cargos dentro del Partido, en caso que quien deba nombrarlos en propiedad no lo haga y mientras se efectúa la elección.

Avenida Caracas No. 36 – 01 PBX: 5189500 - 3162401573 Bogotá, D.C. Colombia
www.partidoliberal.org.co

Cesar



PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO
DIRECCIÓN NACIONAL

Con el fin de ampliar y permitir la participación de la militancia Liberal, se hace necesario integrar un Comité de Acción Liberal en el Municipio de Viterbo Caldas.

En mérito de lo expuesto, el Director Nacional del Partido Liberal Colombiano

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. RECONÓZCASE Y ACREDÍTESE como miembros del Comité de Acción Liberal del Municipio de Viterbo Departamento de Caldas a los siguientes ciudadanos Liberales:

DIGNIDAD POR LA QUE INTEGRA EL COMITÉ DE ACCIÓN LIBERAL	NO. DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS
REPRESENTANTE A LA CÁMARA MAS VOTADO EN VITERBO-CALDAS	1053809402	JOSÉ LUIS CORREA LÓPEZ
DIPUTADO MAS VOTADO EN VITERBO-CALDAS	75073631	JORGE HERNÁN AGUIRRE GONZÁLEZ
CANTIDAD DE MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL EN VITERBO-CALDAS	1053809402	JOSÉ LUIS CORREA LÓPEZ
	75073631	JORGE HERNÁN AGUIRRE GONZÁLEZ
	79527948	LUIS FERNANDO RENDÓN DUQUE
	1118236315	RODRIGO ANDRÉS VELÁSQUEZ CARDONA
	29916231	LEIDY VIVIANA ROMÁN PUERTA
	1053768349	JULIO CESAR JARAMILLO MURIEL



PARÁGRAFO. RECONÓZCASE Y ACREDÍTESE como miembros de la mesa directiva del Directorio del Municipio de Viterbo, Departamento de Caldas a los siguientes ciudadanos Liberales:

DIGNIDAD	No. DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS
PRESIDENTE	79527948	LUIS FERNANDO RENDÓN DUQUE
VICEPRESIDENTE	1118236315	RODRIGO ANDRÉS VELÁSQUEZ CARDONA
TESORERO	29916231	LEIDY VIVIANA ROMÁN PUERTA

ARTÍCULO SEGUNDO. RECONÓZCASE Y ACREDÍTESE como Secretario del Municipio del Municipio de Viterbo Departamento de Caldas al ciudadano Liberal:

DIGNIDAD	No. DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS
SECRETARIO	1053768349	JULIO CESAR JARAMILLO MURIEL

ARTÍCULO TERCERO. RECONÓZCASE Y ACREDÍTESE como Veedora y Defensora del Afiliado del Municipio del Municipio de Viterbo Departamento de Caldas a la ciudadana Liberal:

DIGNIDAD	No. DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS
VEEDOR	1061372449	LINA MARCELA GRANADA ÁLZATE

ARTÍCULO CUARTO. EJERCICIO AD-HONOREM Los miembros del Partido Liberal Colombiano en el Municipio del Municipio de Viterbo Departamento de Caldas, acá reconocidos, ejercerán las funciones establecidas en los Estatutos y las demás que por reglamento establezca la Dirección Nacional Liberal de manera Ad-Honorem.

ARTÍCULO QUINTO. ADÓPTESE todas las medidas con el objeto de proveer lo necesario, que permita a los miembros del Partido acreditados mediante el presente documento ejercer sus funciones, llévase el correspondiente registro e infórmese al Consejo Nacional Electoral para lo de su competencia.



PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO
DIRECCIÓN NACIONAL

ARTÍCULO SEXTO. VIGENCIA. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



CESAR AUGUSTO GAVIRIA TRUJILLO
Director Nacional



MIGUEL ÁNGEL SÁNCHEZ VÁSQUEZ
Secretario General

